



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de mayo dos mil veinticuatro. –

Proceso	VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
Demandante	HERNESTO DE JSÚS CORREA ISAZA
Demandado	OSCAR DE JESÚS VÉLEZ PALACIO y OTROS
Radicado	No. 05-001 31 03 001 2023-00379-00
Asunto	Autoriza notificación codemandada

Atendiendo el memorial radicado el 09 de mayo de la anualidad, Se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que intente la citación para notificación personal de la codemandada MARTHA PELAEZ PELAEZ en la dirección Calle 5 A 35-113, Edificio Puente Piedra Poblado Medellín, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/Juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

AR